



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA JIMÉNEZ IDÁRRAGA
DEMANDADO : JHON ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO
RADICACION : 2016-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de abril de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, **OFÍCIESE** al gerente de la empresa TRANSPORTES UNIVERSAL DE EXPRESOS S.A. a fin de que se sirva informar los descuentos que ha efectuado al señor JHON ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO como propietario del vehículo afiliado a esa empresa de placas SQJ011 de acuerdo a lo ordenado en auto de 14 de junio de 2016 e informado mediante oficio número 2459 del 11 de julio de 2016.

Igualmente, se ordena el embargo del equivalente al 30% del salario que devenga el señor JHON ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO como empleado de la empresa CSS constructores. Para tal fin **OFÍCIESE** al pagador de dicha empresa indicando que los dineros deben ser consignados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 1, a nombre de la demandante y en razón de este proceso.

La anterior medida se limita a la suma de \$22.300.000.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>26</u> del	
<u>23 ABR 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	